

LEY Nº 5092

Empleados cesantes de la Municipalidad de La Plata, devolución de aportes de la Caja de Retiros.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Municipalidad de La Plata, hasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 140.000 $\frac{m}{n}$), destinada a abonar a

los empleados dejados cesantes en el lapso comprendido entre el 6 de setiembre de 1930 y el 17 de setiembre de 1935, o a sus herederos, el porcentaje que del importe de sus créditos contra la Caja de Retiros, le fué deducido por aplicación del artículo 30 (transitorio), de la Ordenanza número 143 del año 1935 y estimando que el beneficio de referencia ha de amparar a todos los empleados comprendidos en el supuesto precedente, salvo aquellos que hayan cedido dichos créditos o que los mismos hayan sido embargados.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de Rentas Generales, con cargo de reintegro y con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Hernani Morgante,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 23 de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.
MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Proyecto de ley del Diputado Cortelezzi. Entrada y destino a las comisiones Segunda de Legislación y de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, págs. 2091, 2092. (Setiembre 2).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 2895, 2896. (Octubre 25).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —

Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, pág. 1682. (Octubre 28).

Despacho de comisiones y aprobación en general y particular. Tomo Senado, págs. 1913, 1914. (Octubre 30).